



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

**«AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL»
«DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES»
«VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA»**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0025-2018-MDM.

Marcavelica, 19 de Enero de 2018

VISTO:

El Informe N° 002-2018-MDM/ADM, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, solicita designación como responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, al Arq. José Luis Vega Yanayaco; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el mismo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el que establece en su artículo 6° que se debe designar al Órgano que realizara las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el mismo que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la UF, a la vez se señala que se debe designar al responsable de dicho acto;

Que, para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Inversión Pública en la Municipalidad Distrital de Marcavelica, se requiere designar a la Unidad Formuladora (UF), siendo sus funciones y responsabilidades establecidas en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, con informe del visto el Jefe de la Unidad de Administración, solicita se designe mediante Resolución de Alcaldía, como responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, al Arq. José Luis Vega Yanayaco;

Estando a lo expuesto y; en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Designar, como responsable de la Unidad Formuladora, al **Arq. JOSE LUIS VEGA YANAYACO**, Jefe de la División de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, siendo que deba cumplir con sus funciones y responsabilidades establecidas en el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 027-2017-EF.

Artículo 2°.- Encargar, a la Unidad de Administración, Jefatura de la División de Desarrollo Urbano, Unidad de Planificación y Presupuesto, Área de Contabilidad, el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. (8)
-Archivo

Mg. Wilmar Ramón Alcas Aguirre
ALCALDE